



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A ENERO 31 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones	5
1.2 Declaración de cumplimiento	6
1.3 Base normativa y periodo cubierto	7
1.4 Forma de Organización y/o cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS	8
2.1 Bases de medición	8
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5 Otros aspectos	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES	9
3.1 Juicios	9
3.2 Estimaciones y supuestos	9
3.3 Correcciones contables	11
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
Composición	18
5.1 Depósitos en instituciones financieras	19
5.2 Efectivo de uso restringido.....	20



NOTA 6. INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	21
Composición	21
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	21
7.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	27
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	28
NOTA 9. INVENTARIOS	28
Composición	28
9.1 Materiales y suministros	29
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	29
Composición	29
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	31
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	31
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	32
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	32
Composición	32
14.1 Detalle saldos y movimientos	32
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	32
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	32
Composición	32
16.1 Desglose – Subcuentas	33
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	41
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	41
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	41
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	41
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	42
Composición	42
21.1 Revelaciones generales	43
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	53
NOTA 23. PROVISIONES	53



Composición	53
23.1 Litigios y demandas	54
NOTA 24. OTROS PASIVOS	54
Composición	54
24.1 Desglose – Subcuentas otros	55
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	55
25.1 Activos contingentes	55
25.2 Deudoras de control	55
25.3 Pasivos contingentes	55
NOTA 26. PATRIMONIO	55
Composición	55
26.1 Capital fiscal	56
NOTA 27. INGRESOS	56
Composición	56
27.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	56
27.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	58
NOTA 28. GASTOS	60
Composición	60
28.1 Gastos de administración de operación y de ventas	61
28.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	66
28.3 Transferencias y subvenciones	68
28.4 Gasto público social	69
28.5 Otros gastos	70
NOTA 29. COSTOS DE VENTAS.....	70
NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	71
NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE	71
NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo Colpensiones)	71
NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA.....	71
NOTA 34. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.....	71



NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	71
NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	72
NOTA 36. OPERACIONES RECIPROCAS	72



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En la Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento al artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único TIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció 17 funciones del FONDO UNICO TIC.

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Políticas y Prácticas Contables

En la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, se da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, se hace depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN”* y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”*.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACIÓN, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por



las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación. de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a Enero 31 de 2020 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación. 5 personas y por personal de planta del Mintic 4, incluida la Coordinación asignada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, que comprenden el periodo contable Enero 2020: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio; estado de flujo de efectivo; las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma comparativa con el periodo 2019, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.



Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2.016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por lo cual el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizará el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La información revelada en las notas a los estados financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las notas de la CGN, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras de los estados financieros es en miles de pesos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera **NO APLICA**



2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización:

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo:



ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Deterioro:

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Litigios y Demandas:

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

Provisión: Existe una obligación **Probable**, acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.



3.3. Correcciones contables

NO APLICA

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

NO APLICA

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

1. ACTIVO

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

MEDICION:

La base medición aplicable a los activos del Fondo TIC son al **COSTO**, corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se reconocen los derechos adquiridos, originadas en transacciones sin contraprestación, por el FONDO ÚNICO TIC en desarrollo de su cometido estatal, del cual se espera la entrada de flujo de efectivo o equivalente de efectivo

Se clasifican a la categoría de COSTO, se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de estimación de deterioro, porque existe evidencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor.

Se reclasificará desde la cuenta principal de Cartera, aquellos deudores pendientes de recaudo, por su antigüedad y morosidad, que tengan una antigüedad mayor a 48 meses.

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:



- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como los acuerdos de pago, las que se encuentran en reorganización.

1.5 INVENTARIOS

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos que se tenga la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios

Se miden al **COSTO** de adquisición, incluirá el precio de compra, para colocarlos en condiciones de uso.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONDO ÚNICO TIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable.

Se miden por el **COSTO**, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El FONTIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos



El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se hicieron los ajustes en la medición de la depreciación de los bienes que estaban registrados en los grupos de bodega, no explotados, sin uso, en mantenimiento y por la redefinición de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles

La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del FONDO TIC es a partir de 2SMMLV o 50 UVT, la entidad se acogió al instructivo 001 de enero 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)

METODOLOGÍAS APLICADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES Y AVALÚOS

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2019, realizó la actualización de bienes. calculando el costo menos la depreciación acumulada. menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. mediante la implementación del nuevo marco normativo en convergencia NICSP.

Es de señalar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en lo que se refiere a la medición posterior de las propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento, no se debe realizar avalúos posteriores y su actualización debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, contados a partir de la última actualización realizada, o con menor periodicidad si se presentan cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización y debe ser objeto de revelación en las notas contables del periodo, no se actualizará contablemente su valor en libros.

1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FONDO ÚNICO TIC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables; no



esperan venderse en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Se miden al **COSTO** y posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil del intangible depende del tiempo que el FONDO ÚNIO TIC espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo, el uso del bien o el plazo establecido conforme a los términos contractuales incluida su renovación; si no es posible hacer una estimación fiable, se considera que tiene vida útil indefinida y no se amortiza.

Los Intangibles se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

El método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

2. PASIVO

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONDO ÚNIO TIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

MEDICION:



La base medición aplicable a los pasivos del FONDO ÚNIO TIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

2.4 CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo.

Se clasifican en la categoría de **COSTO**, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción

Durante el 2019 se registraron cuentas por pagar conforme a la política de cuentas por pagar establecida en el numeral 3.8 del Manual de políticas contables del FONDO ÚNIO TIC. dando cumplimiento al reconocimiento y medición inicial, registrando en los Estados Financieros el valor de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas en cumplimiento a los diferentes contratos suscrito con el FONTIC. resoluciones de reconocimiento de transferencias y aportes a terceros. el saldo de cada cuenta se encuentra debidamente identificado con la razón social de persona jurídica o natural. número de identificación. documento soporte. el objeto y el valor de este.

2.7 PROVISIONES

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del FONDO ÚNIO TIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Fondo Único TIC reconoce una provisión de litigios y demandas: - tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado – probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y – puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Se mide por la mejor estimación del desembolso, para cancelar la obligación y se ajustará; se clasifican por el riesgo de pérdida.



Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta de provisión porque se cumple las siguientes condiciones:

- a. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- b. Existe una obligación **Probable**, acorde a la política mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.
- c. Se reconocieron por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación.

Se midieron por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

El área de procesos judiciales aplicó la metodología contenida en la resolución 353 de 2016 y en la circular externa No. 09-2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI.

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el FONDO ÚNICO TIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

5. GASTOS

RECONOCIMIENTO:



Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad.

Se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos.

RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

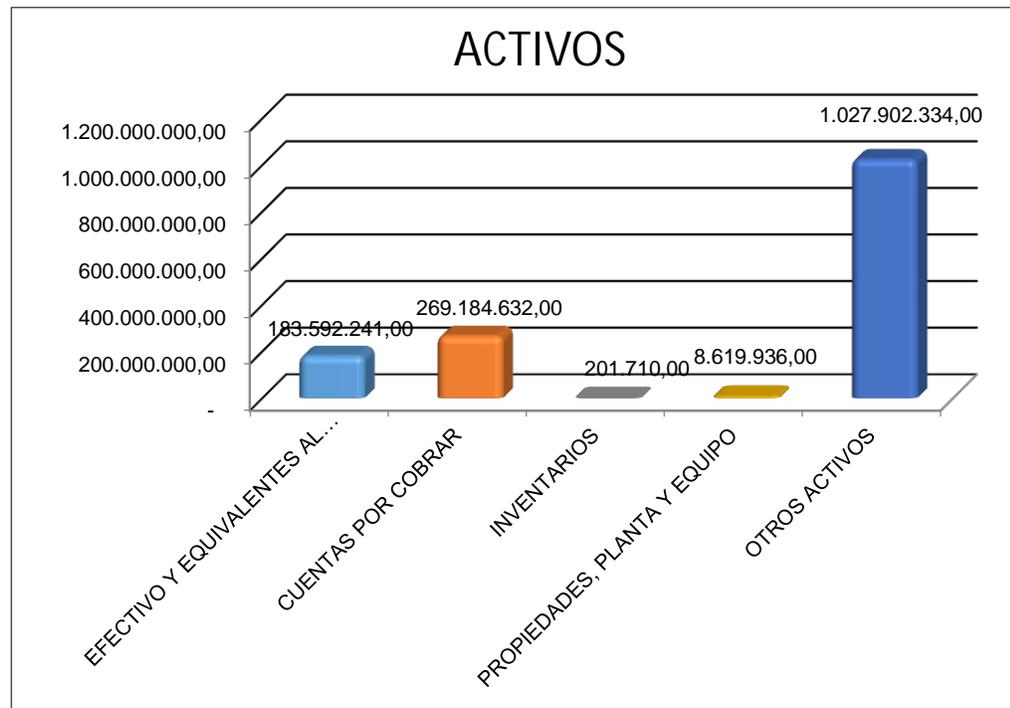
El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con: la medida de la situación financiera: Activos, Pasivos y el Patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Como resultado del análisis y diagnóstico de los Estados Financieros se determinó que las cuentas contables a aplicar NICSP son:

- Cuentas por Cobrar - Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios
- Inventarios
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Provisiones – Litigios y Demandas



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	183,592,241	155,125,333	28,466,907
1.1.05	Db	CAJA	28,200	22,200	6,000
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	178,549,821	155,103,133	23,446,688
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,219	0	5,014,219



El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a la variación entre el saldo a 31 de enero del 2020 y del 2019, de los recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el mes de enero del 2020 con 4 cuentas corrientes y 6 de Ahorros Recaudadoras, a 31 de enero del 2019 cerró con 4 cuentas corrientes y con 5 cuentas recaudadoras.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a 31 de enero del 2020 y del 2019, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	178,549,821	155,103,133	23,446,688
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	20	22	- 2
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	178,549,802	150,169,963	28,379,838
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	-	4,933,149	- 4,933,149

El incremento representativo de \$23.446.688 se debe principalmente a los movimientos realizados en las cuentas de ahorro y a que en los primeros meses del año 2019 se registraron los títulos de depósitos judiciales en la cuenta 111090, y luego se reclasificaron a la cuenta 113210 de Uso Restringido.

En el concepto Depósitos en instituciones financieras, representa el saldo debidamente conciliado con extracto a 31 de enero, el FUTIC cierra el mes de enero del 2020 con 4 cuentas corrientes así: Banco Davivienda (1) Banco Agrario (1) Banco Occidente (2), y con 6 cuentas de recaudo en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (3), detalladas a continuación:

CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2020	2019	VARIACIONES
CTA BAN 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	2	4	- 2
CTA BAN 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7	7	0
CTA BAN 230053241	CUENTA PAGADORA	5	5	0
CTA BAN 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	6	6	0
CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	3,219,114	4,873,153	- 1,654,039
CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	171,571,929	142,175,856	29,396,073
CTA BAN 482800004582		2,124,689	2,669,866	- 545,177
CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	1,322,623	351,271	971,352
CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	189,830	99,818	90,013



CTA BAN 256107426	CUENTA RECAUDADORA - ANTV	121,617	-	121,617
Banagrario cta.110019196033	Banagrario cta.110019196033	-	4,933,149	- 4,933,149
TOTALES		178,549,821	155,103,133	23,446,688

(Cifras en miles)

Durante el año 2019 se creó la cuenta de Ahorros 256107426 Cuenta Recaudadora – ANTV, la cual no se encuentra en el saldo a 31 de enero del 2019.

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	5,014,219	-	5,014,219
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,219	-	5,014,219
1.1.32.10	Db	Depósitos simples	5,014,219		5,014,219

(Cifras en miles)

Los títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponden a 233 títulos, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 38 títulos de depósito judicial por valor de \$3.298.291.893, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro que se encuentran suspendidos en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos.

Se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.555.762 M/cte. Los restantes títulos se encuentran pendientes de ser aplicados y se han adelantado en relación con los procedimientos que los contienen, diferentes actuaciones necesarias para proceder a la respectiva imputación de los valores a las deudas, tales como expedición de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, autos de liquidación de crédito y aquellos que dejan en firme la liquidación.

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a diciembre, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

TIPO CUENTA	CUENTA SIF	NOMBRE CUENTA SIF	2020	2019	DIFERENCIA
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banagrario cta.110019196033	5,014,219	0	5,014,219
TOTALES (Cifras en miles)			5,014,219	0	5,014,219



En enero del 2019 este concepto de contabilizó en la cuenta 111090001- Depósitos Judiciales, la cual se reclasificó a la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ENERO 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	269,184,632.00	0.00	269,184,632.00	42,679,737.00	0.00	42,679,737.00	226,504,895.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	248,224,508.00	0.00	248,224,508.00	38,650,384.00		38,650,384.00	209,574,124.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	23,438,083.00	0.00	23,438,083.00	6,974,979.00		6,974,979.00	16,463,104.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	36,740,618.00	0.00	36,740,618.00	30,498,129.00		30,498,129.00	6,242,489.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-39,218,577.00	0.00	-39,218,577.00	-33,443,755.00	0.00	-33,443,755.00	-5,774,822.00

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.



A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a enero presentando un saldo de \$284.965.126

CARTERA ENERO FUTIC/ANTV 2020	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
SANCIONES	11.853.631
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	26.984.677
ACUERDOS DE PAGO	1.289.517
TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC	40.127.825
ANTV	CARTERA CORRIENTE
SANCIONES	510.483
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	206.894.582
ACUERDOS DE PAGO	691,619
TOTAL CARTERA CORRIENTE ANTV	208.096.684
TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV	248.224.509
FUTIC	CARTERA DIFICIL RECUADO
SANCIONES	16.587.361
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	19.468.198
ACUERDOS DE PAGO	-
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC	36.055.559
ANTV	CARTERA DIFICIL RECUADO
SANCIONES	127.571
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	557.488
ACUERDOS DE PAGO	-
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO ANTV	685,059
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC/ANTV	36.740.618
TOTAL CARTERA ENERO 2020	284.965.126

Expresado en miles de pesos.

1.3.11.04-SANCIONES



Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de enero 2020 esta cuenta presenta un saldo de \$ 12,364,114, de los cuales \$510.483 corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV.

Entre los clientes más representativos se encuentran: AXESAT SA \$644.350; PAQ EXPRESS LTDA. \$ 388.990; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. \$386.610; SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S \$ 351,622; VELOTAX LTDA \$ 344,727; VELOX SAS \$ 344,727.

1.3.11.18-LICENCIAS

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre del mes de enero 2020 presenta un saldo de \$ 235.860.394. Representados Así:

Expresado en miles de pesos

LICENCIAS	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
LICENCIAS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	26.984.677
ACUERDOS DE PAGO	1.289.517
TOTAL LICENCIAS FUTIC	28.274.194
ANTV	CARTERA CORRIENTE
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	206.894.581
ACUERDOS DE PAGO	691,619
TOTAL LICENCIAS ANTV	207.586.200
TOTAL CUENTA LICENCIAS	235.860.394

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. \$ 104.395.683; RCN TELEVISION S.A. \$ 92.333.662; AVANTEL S.A.S \$6.645.440; DIRECTV COLOMBIA LTDA \$6.019.604; CEETTV S.A \$ 3.281.364.

ACUERDOS DE PAGO

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al Deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al Operador obtener plazo para el pago de sus Contraprestaciones, a 31 de enero presenta la cuenta ACUERDOS DE PAGO un saldo de \$1.981.136. De los cuales \$691.619 corresponden a cartera recibida de la ANTV.

1.3.84.27 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS



Esta cuenta a enero del 2020 presenta un saldo de \$443.542. Representado en la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio Tic, del esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
815.000.973	BUGATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.339 del 17 de febrero 2016	\$68,338
817.001.193	CAUCATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.644 del 17 de marzo 2016	\$81,661
815.000.070	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.256 del 11 de febrero 2016	\$276,815
836.000.099	TELEFONOS DE CARTAGO SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.258 del 11 de febrero 2016	\$12,527
844.002.048	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.1146 del 10 de mayo 2016	\$4,201
SALDO A ENERO DEL 2020			\$443.542

Cifras en miles de Pesos

Estas cuentas por cobrar se encuentran en la Coordinación de Cobro Coactivo; a continuación, se relaciona el estado en la que se encuentran cada una:

TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución n 0644 del 17/03/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	CAUCATELS. A.E.S.P	\$ 81,661	768	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó	26 DE DICIEMBRE DE 2023



TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
	Comunicaciones							seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	
Simple-Resolución n 0256 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEPALMIRA S.A.E.S.P	\$ 276,815	769	2016	05 DE FEBRERO DE 2018	Se expidió Resolución N°235 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	05 DE FEBRERO DE 2023
Simple-Resolución n 0339 del 17/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	BUGATEL S.A.E.S.P	\$ 68,338	772	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°239 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	26 DE DICIEMBRE DE 2023
Simple-Resolución n 1146 del 10/05/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEORINOQUÍA S.A.E.S.P	\$ 4,201	770	2016	24 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°238 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	24 DE DICIEMBRE DE 2023



TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución n 0258 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocido en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELECARTAG O S.A.E.S.P	\$ 12,527	771	2016	21 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°236 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	21 DE DICIEMBRE DE 2023

1.3.84.29 RECURSOS DE FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS

A 31 de enero del 2020 en la cuenta 138429- Recursos de FONTV asignados no ejecutados, quedo un saldo de \$3.246.885 correspondiente a los recursos no ejecutados a 31 de diciembre el 2019 de las transferencias condicionadas desembolsadas en el año 2019 a favor de RTVC.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Valor
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 492-2019	13,966	456,314	470,280
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 498-2019	2,512,822	0	2,512,822
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 638-2019	10,434	83,620	94,053
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 774-2019	1,864	-	1,864
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1282-2019	-	14,987	14,987
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1518-2019	1,157	-	1,157
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1238-2019	-	57,659	57,659
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1519-2019	94,063	-	94,063
TOTAL			2,634,306	612,580	3,246,885

(Cifras en miles)

1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a diciembre del 2019, presenta un saldo de \$ 33.702.731, La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a enero del 2020, presenta un saldo de \$ 19.737.730. representado por:



- ✓ Causación de multas a clandestinos: La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$6.481.922. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por \$ 346.222. para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.
- ✓ El valor de \$12,909,586 correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de enero del 2020, pendientes de legalizar por concepto de cuentas por pagar, reintegros de recursos no ejecutados y reservas presupuestales constituidas por las diferentes Entidades a 31 de diciembre del 2019.

NIT.	Tercero	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Reservas presupuestales	Total
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO 462-2019	116,086	388,820	5,485	510,392
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 372-2019	-	6,971,439	2,997,756	9,969,194
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION 1817-2019	-	-	2,430,000	2,430,000
Total			116,086	7,360,259	5,433,241	12,909,586

(Cifras en miles)

7.2. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

1.3.85.15 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO- CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Esta cuenta a enero presenta un saldo de \$36.740.618. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2020, de las cuales se excluyen individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por parte de la Coordinación de cobro Coactivo, porque se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar Deterioro.

DIFÍCIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR-DICIEMBRE 2019	36.791.580
PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	(50.962)
SALDO A ENERO 2019	36.740.618

Cifras en miles de Pesos



Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.

Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se corre el proceso de Deterioro, el cual se realiza en el sistema local SEVEN de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se genera el reporte del sistema local SEVEN que detalle los saldos del movimiento de Deterioro en el periodo, el cual incluirá:

- ✓ Saldo Inicial del deterioro al comienzo del trimestre.
- ✓ Nuevos cargos por el deterioro: - Recuperaciones o reversiones
- ✓ Saldo al finalizar el periodo

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

A enero del 2020, la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar, presenta un saldo de \$ 39.218.577.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	201.710	215.236	- 13.525
1.5.14	Db	Materiales y suministros	52.530	66.056	- 13.525
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	149.180	149.180	-



El saldo de la cuenta 1.5 De acuerdo con las Políticas contables establecidas para el Nuevo Marco Normativo en el numeral 3.4. INVENTARIOS, literal A párrafo segundo

Reconocimiento como inventarios consumibles

Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice

9.1 Materiales y suministros

Los saldos que componen esta cuenta son los siguientes:

El saldo de esta cuenta 1.5.30 representa el ingreso de bienes a través de convenios. El FONDO UNICO DE TIC celebró el Convenio de Asociación No.746 de 2018 con El Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C, identificado con el Nit.817002466, con el documento No. TRD-101 del 28-12-2018, se registra el ingreso de los siguientes elementos:

ELEMENTOS	VALOR	FECHA INGRESO
Equipos de comunicación y Computación	145.610	Dic. 31- 2018
Muebles y enseres	3.570	Dic. 31 -2018
TOTAL	149.180	

Este registro, amparado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el reconocimiento de Inventarios y concepto No. 20182000025651 del 26-04-2018, Bienes adquiridos para entregar gratuitamente a otras entidades públicas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NA T	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.619.936	7.935.049	684.888
1.6.05	Db	TERRENOS	15.746	15.746	-
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.301.137	164.718	1.136.419
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.134.728	3.554.638	580.090
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.409	81.409	-
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.924.321	1.563.340	360.981
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.630.467	10.509.947	120.520
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	950.555	950.555	-
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 10.418.426	- 8.905.304	- 1.513.123

Cifras en miles de Pesos

1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Al corte de operaciones del 31 de enero de 2020, el Fondo Único TIC registra bienes con los saldos que se relacionan a continuación:

Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.

En cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo



histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo Marco Normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Es importante mencionar que las vidas útiles anteriormente descritas, fueron debidamente parametrizadas en el aplicativo SEVEN, en concordancia con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad

Este Grupo a 31 de enero de 2020 refleja un saldo de \$8.619.936. Los registros contables se elaboraron con base en el Manual de Políticas Contables aprobado por la entidad, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se realizó la conciliación entre Contabilidad y Subdirección Administrativa y de Gestión Humana con la depuración de los saldos contables.

Los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo – FONDO UNICO DE TIC, cuentan con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
NO APLICA**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES****Composición**

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	8.042.862	12.138.489	- 4.095.627
1.9.70	Db	Activos intangibles	22.759.774	20.425.240	2.334.534
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-	-	- 6.430.161
			14.716.912	8.286.751	

Cifras en miles

14.1 Detalle de Saldos y movimientos

En la vigencia 2019 se registró la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGR, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de \$121.729. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de \$ 99.167

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**NO APLICA****NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS****Composición**

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.019.859.472	820.630.271	195.133.574
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	584.374	0,00	584.374



1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.377.504	2.358.465,00	19.039
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0,00	0,00	0,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	854.852.413	598.313.739	256.538.674
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	0,00	0,00	0,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	157.945.181	217.254.088,00	-59.308.907
1.9.85	Db	Activos por impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	4.100.000	2.703.979	1.396.021

Generalidades

16.1 DESGLOSE – SUBCUENTA OTROS

1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,377,504	2,358,465	19,039
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	19,376	338	19,039
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,358,127	2,358,127	-

1.9.06.03 Anticipo para Viáticos y gastos de viaje

El incremento de \$19.039 corresponde a que en enero del 2020 quedo en la cuenta pendiente de legalizar por concepto de anticipo para viáticos y gastos de viaje un valor de \$19.376 correspondiente a las Resoluciones 026 de 2020 por valor de \$9.989 y 035-2020 por valor de \$9.387, y a 31 de enero del 2019 quedó un saldo de \$338 correspondiente a la Resolución 008-2019, la cual fue legalizada en el mes de marzo del 2019.

1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1.9.08.01 En Administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de enero del 2020 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas



y privadas. estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación. Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo. amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

A 31 de enero del 2020. la cuenta tiene un saldo de \$853.917.319. que la conforman los siguientes auxiliares:

1.9.08.01.001 En Administración

Con un saldo de \$188.720.049. corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 31 de enero de 2020:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ENERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A ENERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-01-2020
488-2010	899999296	COLCIENCIAS	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS	360.764	-	-	249.868	-	110.896
228-2011	899999296	COLCIENCIAS	2.415.160	-	-	(62.242)	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS	3.758.820	-	-	(69.080)	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.741.887	-	-	(16.421)	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS	7.287.207	-	-	4.068.439	-	3.218.768
408-2014	899999296	COLCIENCIAS	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS	684.679	-	-	-	-	684.679



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ENERO 2020	OTROS	LEGALIZA CION A ENERO 2020	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-01- 2020
592-2014	899999296	COLCIENCIAS	1.855.227	-	-	1.019.687	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS	2.337.199	-	-	175.721	-	2.161.478
854-2018	899999296	COLCIENCIAS	-	1.236.907	-	1.147.884	-	89.022
504-2011	8999993 16	FONADE	138.264	-	-	-	-	138.264
534-2011	8999990 35	ICETEX	12.253.493	-	-	-	-	12.253.49 3
989-2012	8999993 16	FONADE	610.444	-	-	-	-	610.444
1047-2012	8999990 35	ICETEX	459.900	-	-	-	-	459.900
879-2013	8999993 16	FONADE	1.293.645	-	-	-	-	1.293.645
349- 2014_CIE02- 2015	8300026 34	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	-	180.000
432-2014	8999990 35	ICETEX	4.472.683	-	-	-	-	4.472.683
577-2014	8999990 35	ICETEX	3.116.620	-	-	-	-	3.116.620
426-2015	8999990 35	ICETEX	7.151.272	-	-	-	-	7.151.272
665-2015	8999990 35	ICETEX	40.754.214	-	-	-	-	40.754.21 4



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ENERO 2020	OTROS	LEGALIZA CION A ENERO 2020	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-01- 2020
667-2015	8999993 16	FONADE	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
825-2017	8999990 35	ICETEX	489.169	-	-	-	-	489.169
866-2017	8999990 35	ICETEX	1.882.108	-	-	-	-	1.882.108
930-2017	8999990 35	ICETEX	9.221.257	-	-	-	-	9.221.257
814-2017	8301392 06	OIT ORGANIZ.I NTER.DEL TRABAJO	28.635	-	-	-	-	28.635
813-2017	8600202 27	FONPOLICI A	103.214	-	-	-	-	103.214
715-2018	9001809 13	FUNDACIO N TECNALIA COLOMBIA	109.516	-	-	-	-	109.516
667-2019	8908010 63	UNIVERSID AD DE CALDAS	490.493	-	-	415.210	75.283	-
524-2019	9001809 13	FUNDACIO N TECNALIA COLOMBIA	3.489.596	-	-	210.745	-	3.278.851
822-2019	8999990 35	ICETEX	26.698.789	-	-	-	-	26.698.789
455-2019	8605282 24	FENASCOL	295.285	-	-	208.898	-	86.388
534-2019	8300053 70	TEVEANDI NA LTDA	848.823	-	-	848.822	-	1
549-2019	8902039 44	ASOC COL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.245.701	-	-	9.104	-	1.236.598



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ENERO 2020	OTROS	LEGALIZA CION A ENERO 2020	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-01- 2020
640-2019	9003234 66	CORP. RUTA MEDELLIN	357	-	-	-	-	357
690-2019	8914800 35	UNIV.TECN OLOGICA DE PEREIRA	78.228	-	-	-	-	78.228
738-2019	8300053 70	TEVEANDI NA LTDA	18.528	-	-	-	18.528	-
747-2019	8000729 77	FONDANE	79.200	-	-	-	-	79.200
781-2019	8000729 77	FONDANE	1.300.000	-	-	1.299.833	-	167
TOTAL			191.806.471	0	0	2.992.611	93.811	188.720.049

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La variación de \$239.901.256 se generó con ocasión a los movimientos de ingresos y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC, el saldo a 31 de enero del 2020 por valor de \$665.197.270 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.9.08.03 Encargo fiduciario

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con FONADE por valor de \$1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2018	DESEMBOL SOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZ ACION A DICIEMB RE 2019	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
749-2018	899999316	FONADE	1.000.000	-	-	64.906.	935.094

Cifras en miles de Pesos

1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO

1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos. en donde el FONDO ÚNICO TIC actúa como fideicomitente. Para este caso los recursos se actualizan con los informes enviados la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

RECURSOS ENTREGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS A TRAVES DE FIDUCIA MERCANTIL DONDE LA ENTIDAD PUBLICA CONTRATISTA ACTUA COMO FIDEICOMITENTE

Por este concepto quedo a 31 de Enero de 2020 un valor de \$ 157.945.182 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial. así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.390	-	-	-	9.339.390
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	4.545.147	-	-	-	4.545.147
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	525.025	-	-	-	525.025



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	8.659.130	-	-	-	8.659.130
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	15.804.286	-	-	-	15.804.286
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	23.143.445	18.072.540	40.806.143	-	409.842
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	15.804.286	-	-	-	15.804.286
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	-	-	-	8.301.045
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	6.491.895	-	-	-	6.491.895
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	-	-	-	2.160.012
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.740.884	-	-	-	12.740.884
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281	-	-	-	10.332.281
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	687.925	-	-	-	687.925
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	410.998	-	258.963	-	152.035
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP -	16.520	-	-	-	16.520



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
		TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR					
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	50.865	-	-	-	50.865
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	9.414	-	-	-	9.414
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	201.064	-	-	-	201.064
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.413.379	-	-	-	1.413.379
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	712.666	-	-	-	712.666
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	42.606	-	-	-	42.606
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	9.618.228	-	-	-	9.618.228
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA	54.650	-	-	54.650	-
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	5.099.865	-	-	-	5.099.865
618-2019	8040112847	RED DE INGENIERIA	24.307.017	-	-	-	24.307.017
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	4.000.000	-	-	-	4.000.000



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
741-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	16.744.854	-	-	-	16.744.854
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	108.858	-	-	-	108.858
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	-	-	-	15.470.950
TOTAL			158.258.794	-	258.963	54.650	157.945.182

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A enero 31 de 2020 se tienen saldos de veintiocho (28) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante la este periodo.

Dos (2) convenio realizaron una legalización y un reintegro de recursos no ejecutados por valor de \$313.612.769.

1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 31 de enero del 2020 quedo un saldo por valor de \$4.100.000 correspondiente Primer desembolso segun el articulo 2 de la resolucion 014 de 2020, cuenta de cobro Nro 001, a favor de NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

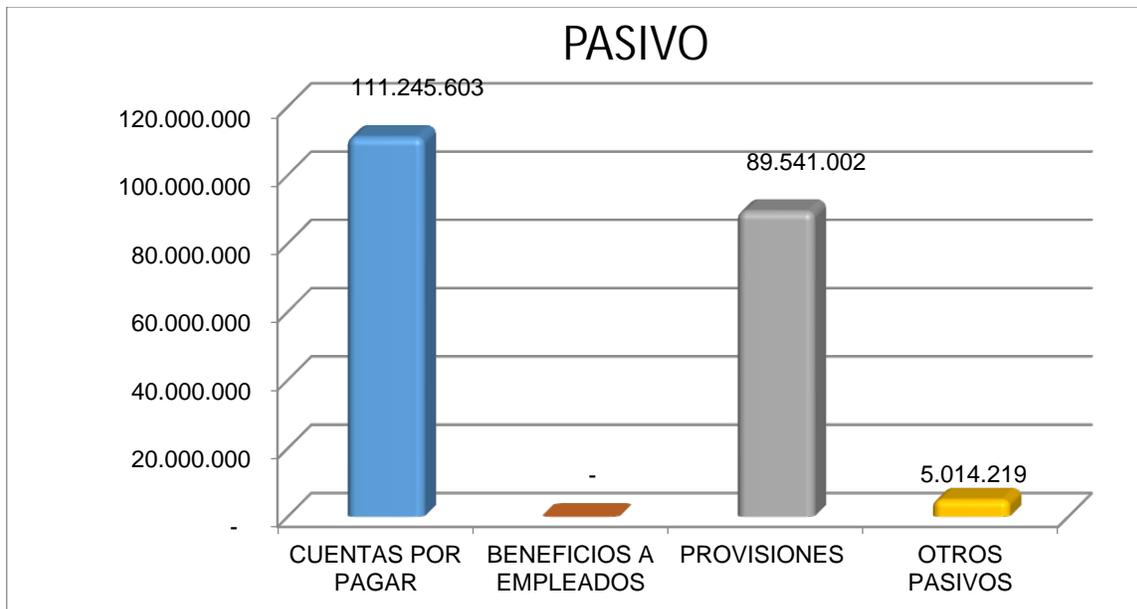
NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NO APLICA



2. PASIVO



Composición del pasivo

CUENTA	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	\$ 111.245.603
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -
PROVISIONES	\$ 89.541.002
OTROS PASIVOS	\$ 5.014.219
TOTAL	\$ 205.800.824

DEFINICIÓN:

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el FONTIC espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	111,245,603	74,307,652	36,937,951
2.4.01	Cr	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	27,095,705	26,623,292	472,414
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	13,669,248	6,906,389	6,762,859
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	26,596,435	27,796,419	- 1,199,983
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13,192,909	532,681	12,660,228
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	3,300	18,619	- 15,319
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2,477,289	1,186,716	1,290,573
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	722,926	-	722,926
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27,487,790	11,243,537	16,244,253

Cifras en miles

2.4 CUENTAS POR PAGAR

21.1. Revelaciones generales

En el mes de enero del 2020 las cuentas por pagar totales incrementaron en \$36.937.951 con relación al año 2019, el impacto de la variación se ve reflejado principalmente en las cuentas 2490-Otras cuentas por pagar, 2407-Recursos a favor de terceros, a continuación detallaremos la composición detallada de cada una.

2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

2.4.01.01 Bienes y Servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	27,095,705	26,623,292	472,414
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	68,162	108,616	-40,454
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	27,027,543	26,514,675	512,868

A 31 de enero del 2020, quedaron cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios por valor de \$68.162, correspondiente a las obligaciones causadas a 31 de diciembre del 2019 por valor total de \$15.344, y las reservas constituidas por valor de \$52.818, las cuales se relacionan a continuación:



OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
931319	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	814-2019	317
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	2,208
934219	860515236	PRECAR LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	2,576
944519	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	42584-2019	6,524
933419	19421989	VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	RESOLUCION	1832 de 2019	1,859
933719	19421989	VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	RESOLUCION	1833 de 2019	1,859
TOTAL					15.344

(Cifras en miles)

Reservas de cuentas por pagar

CONCEPTO	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVAS	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO	814-2019	634
RESERVAS	901315963	UNION TEMPORAL G FRACOTEX- DGERARD 2	CONTRATO	695-2019	3,054
RESERVAS	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	CONTRATO	838-2019	7,791
RESERVAS	860516806	PERMODA LTDA	CONTRATO	694-2019	9,300
RESERVAS	800188299	LINALCA S.A.	CONTRATO	848-2019	32,039
TOTAL					52,818

(Cifras en miles)

La disminución de \$40,454 corresponde principalmente a la diferencia con relación al saldo 31 de enero del 2019, el cual había quedado en \$108.616

2.4.01.02 Proyectos de Inversión

A 31 de enero del 2020, quedo un saldo de \$27,027,543 correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior por valor de \$5,640, Reservas presupuestales por valor de \$26.187 y obligaciones causadas en la vigencia actual por valor de \$26.995.716:

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CUENTA	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR NETO
VIGENCIA ACTUAL	5,653	14	5,640
VIGENCIA ANTERIOR	29,774,750	2,779,034	26,995,716
RESERVAS PRESUPUESTALES	26,187	-	26,187
TOTALES	29,806,591	2,779,048	27,027,543

Composición detallada Vigencia Actual



OBLIGACION	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
3920	74372880	OCHOA AYALA JUAN CARLOS	RESOLUCION	025-2020	635	-	635
4020	8028702	MARULANDA LAZCARRO JAIRO LUIS	RESOLUCION	008-2020	550	-	550
4120	80197883	JIMENEZ SANTOFIMIO CAMILO ALBERTO	RESOLUCION	028-2020	825	-	825
4220	52717180	MANJARRES MARTINEZ CRISTINA	RESOLUCION	030-2020	635	-	635
4320	1094915045	JARAMILLO GOMEZ MANUELA	RESOLUCION	015-2020	127	-	127
4620	45525498	bayuelo serrano viviana	RESOLUCION	033-2020	387	4	384
4720	79954520	CAMACHO TORRES MAURICIO ANDRES	RESOLUCION	021-2020	129	1	128
4820	43977926	FIERRO ESPITIA SANDRA MILENA	RESOLUCION	012-2020	646	6	640
4920	79954520	CAMACHO TORRES MAURICIO ANDRES	RESOLUCION	043-2020	129	1	128
5020	1094903739	LUZARDO OCAMPO ANA MARIA	RESOLUCION	046-2020	129	1	128
5120	92546799	ANGULO ANAYA GABRIEL JOSE	RESOLUCION	032-2020	635	-	635
5220	91539929	MANTILLA GAVIRIA IVAN ANTONIO	RESOLUCION	029-2020	825	-	825
TOTALES					5,653	14	5,640

(Cifras en miles)

Composición detallada Vigencia Anterior

NIT.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901289370	UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	666-2019	2,418,441
900425697	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	825-2019 Y 852-2019	2,156,458
830077380	EFORCERS S.A.	ORDEN DE COMPRA	43756-2019	1,916,130
901304497	CONSORCIO GISC - E-COMERCE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	672-2019	1,602,754
901266859	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTIC 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	542-2019	1,440,604
900327528	SERTIC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	882-2013	1,249,654
901240181	CONSORCIO HG MURILLO TORO	CONTRATO DE OBRA	849-2018	925,445
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	764-2019 Y 859-2019	910,212
900037743	LINKTIC SAS	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	732-2019	693,326
999999999	VARIOS	VARIOS	VARIOS	13,682,692
TOTAL				26,995,716

(Cifras en miles)

Composición detallada Reserva de Cuentas por pagar



OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	80020159	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	613-2019	7,933
RESERVA	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	38129-2019	18,254
TOTAL					26,187

(Cifras en miles)

2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACION
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	13,669,248	6,906,389	6,762,859
2.4.02.05	Cr	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	13,669,248	-	13,669,248
2.4.02.90	Cr	Otras subvenciones	-	6,906,389	- 6,906,389

(Cifras en miles)

2.4.02.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

2.4.02.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo a 31 de enero del 2020 representa las obligaciones causadas por concepto de transferencia franquicia social a favor de NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, y por concepto de servicio de franquicia Telegráfica a favor de NIT.830122566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor total de \$13.669.248, a 31 de enero del 2019 no quedaron cuentas por pagar por este concepto, debido a que la causación de transferencias de franquicia social se registró en la cuenta 240290-Otras subvenciones.

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO O SOPORTE	NRO. DOCUMENTO O SOPORTE	VALOR
940619	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1846-2019	2,330,107
945619	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1849-2019	4,286,162
945819	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1850-2019	6,603,433
946219	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	RESOLUCION	1848-2019	449,546
TOTAL					13,669,248

(Cifras en miles)

2.4.02.90 Otras subvenciones

La disminución de \$6,906,389 con relación al saldo a 31 de enero del 2019, corresponde a que en enero del 2020 no quedaron cuentas por pagar por concepto de otras subvenciones, a 31 de enero



del 2019 quedo un saldo de \$6,906,389 a favor de NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, transferencia franquicia social, a partir del 2019 este concepto se contabiliza en la cuenta 240205-subvención por recursos transferidos a las empresas públicas.

2.4.03. Transferencias por pagar

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	26,596,435	27,796,419	-	1,199,983
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	26,596,435	27,796,419	-	1,199,983

(Cifras en miles)

2.4.03.15 Transferencias por pagar

La disminución de \$1.199.983 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 y a 31 de enero del 2019, por concepto de transferencia a favor de la Agencia Nacional del Espectro, a 31 de enero del 2020 el saldo por valor de \$26.596.435 correspondiente a la contabilización de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por valor de \$24.953.932 menos el primer desembolso por valor de \$764.591, más el saldo que quedo a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$2.407.095.

A 31 de enero del 2019 había quedado un saldo por valor de \$27,796,419 correspondiente a Resolución No.23 del 2019 por valor de \$28.657.000 por la cual se reconoce y ordena una transferencia, menos el valor pagado en enero por \$860.581 pago de la obligación No.6219 por concepto Cuenta de cobro 1.

2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13,192,909	532,681	12,660,228	
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	50,513	-	50,513	
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	13,132,813	527,140	12,605,673	
2.4.07.22	Cr	Estampillas	6,211	2,313	3,898	
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3,371	3,227	144	

2.4.07.20 Recaudos por clasificar



El incremento de \$12,605,673 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 y el saldo a 31 de enero del 2019, por concepto de recaudos registrados por la Tesorería del Fondo Unico de TIC en la cuenta de DAVIVIENDA CTA BAN 0185000033 y que se encuentra pendientes de identificar.

2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	722,926	-	722,926
2.4.60.02	Cr	Sentencias	722,926	-	722,926

2.4.60.02 Sentencias

El saldo a 31 de enero del 2020 es por valor de \$722.926, corresponde a las deducciones aplicadas a las obligaciones N° 931119, 931219 del 26-12-2019 por valor de \$177.489, según resoluciones N° 1832,1833 de 2019, obligación N° 924819 por valor de \$3.437, según resolución N° 1770 de 2019 y la obligación N° 949219 por valor de \$542.000, correspondiente a endoso de la empresa LINKTIC SAS a la empresa MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A del contrato N° 732 de 2019.

2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27,487,790	11,243,537	16,244,253
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	4,100,000	-	4,100,000
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	8,005,543	-	8,005,543
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	1,985	18,102	- 16,117
2.4.90.28	Cr	Seguros	150	6,043	- 5,893
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	10,756,786	8,275,024	2,481,763
2.4.90.55	Cr	Servicios	1,160,410	484,901	675,508
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3,462,917	2,459,468	1,003,449

2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

El incremento de \$4.100.000 corresponde al saldo registrado a 31 de enero del 2020 por concepto de la Obligación No. 4420 del Primer desembolso según el artículo 2 de la resolución 014 de 2020, cuenta de cobro Nro 001, a favor de NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR.



2.4.90.19 Garantías contractuales concesiones

Cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el FONDO ÚNICO DE TIC y será pagado SERVICIOS POSTALES NACIONALES.

Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Rubro	Descripción	Concepto
933819	2019-12-27 00:00:00	Generada	821,010.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Amparar la Resolución 1826 de 2019 que ordena el pago por el déficit en la presentación del Servicio Postal Universal durante la vigencia fiscal 2015, pasivos exigibles vigencias expiradas (02/02)
946119	2019-12-31 00:00:00	Generada	4,938,400.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Amparo resolución 1847 del 30/12/2019 Que reconoce el gasto y ordena la transferencia por el servicio postal universal desde enero hasta diciembre de 2019, según resolución 1847 de 2019
Código Contable 249019-001	2019-12-31 00:00:00	Por pagar manual	2,246,133.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Contabilización manual SPN-01-12407

2.4.90.27 Viáticos y Gastos de Viaje

La disminución por valor de \$16,117 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 y el saldo a 31 de enero del 2019, a 31 de enero del 2020 el saldo por valor de \$1,985, correspondiente a \$1.216 de obligaciones causada en la vigencia Actual y el valor de \$769 correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior.

CONCEPTO	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
VIGENCIA ACTUAL	1,216	-	1,216
VIGENCIA ANTERIOR	769	-	769
TOTALES	1,985	-	1,985

Composición Vigencia Actual

OBLIGACION	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
2320	80098163	FLECHAS SALCEDO LUIS GUILLERMO	RESOLUCION	009-2020	157	-	157



2420	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	006-2020	129	-	129
3520	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	005-2020	387	-	387
3720	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	017-2020	542	-	542
TOTALES					1,216	-	1,216

Composición Vigencia Anterior

OBLIGACION	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
928219	80197883	JIMENEZ SANTOFIMIO CAMILO ALBERTO	RESOLUCION	1800-2019	275	-	275
929519	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	RESOLUCION	1784-2019	212	-	212
929619	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	RESOLUCION	1823-2019	212	-	212
936219	93392452	ORDOÑEZ ARAGON JAIRO ENRIQUE	RESOLUCION	1799-2019	71	-	71
TOTALES					769	-	769

Cifras en miles)

2.4.90.40 Saldos a Favor de Beneficiarios

Dentro del saldo de la cuenta 249040 se encuentra el valor de \$276.070 correspondiente a \$138.020,00 NIT.900166718 Corporación las Lajas por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo 705-2404 del 12/23/2019 y el valor de \$138.050,00 NIT..901303142 MAS SEGURIDAD LTDA por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo no.705-2405 del 23/12/2019

El saldo de \$10.742.510. Corresponde a la causación de los saldos a favor, como resultado de la verificación que realiza el Ministerio TIC a los Operadores, por las Autoliquidaciones presentadas y pagadas por un mayor valor de la contraprestación o por la reliquidación de las obligaciones. Los operadores pueden solicitar aplicar los saldos a favor a una obligación futura, o pueden solicitar la devolución del dinero según Resolución No.1553 del 23 de octubre del 2001. Dentro del saldo de esta cuenta el valor de \$981.108. Corresponden a los Saldos a Favor de la cartera recibida por parte de la ANTV.

Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de \$270 y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de \$13.730

Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran:



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$3,840.516; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$1.411.324.; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL \$398.207; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$373.604; INTERNEXA S.A. \$ 369.709.

2.4.90.55 Servicios

A 31 de enero del 2020, quedaron constituidas cuentas por pagar por concepto de Servicios por valor de \$1.160.409, el cual se compone de obligaciones causada en enero por valor de \$638,330 obligaciones causadas en diciembre por valor de \$319.130, y reservas de cuentas por pagar causadas manualmente por valor de \$192.949, a continuación se relacionan la composición detallada:

CONCEPTO	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
VIGENCIA ACTUAL	643,222	4,892	638,330
VIGENCIA ANTERIOR	344,834	15,704	329,130
RESERVAS	192,949	-	192,949
TOTALES	1,181,006	20,596	1,160,410

(Cifras en miles)

Composición Vigencia Actual

OBLIGACION	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
2520	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	006-2020	30	-	30
2820	860002400	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	RESOLUCION	1201-2019	110,377	-	110,377
2920	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	RESOLUCION	2006-2018	114,347	1,061	113,286
3020	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	RESOLUCION	2006-2018	20,100	186	19,913
3120	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	RESOLUCION	2006-2018	45,215	419	44,795
3220	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	RESOLUCION	2006-2018	31,796	295	31,501
3320	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	RESOLUCION	2006-2018	315,665	2,929	312,737
3420	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	FACTURA	275717874	5,411	-	5,411
3620	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	005-2020	60	-	60
3820	52993826	RODRIGUEZ URIBE MARCELA TRINIDAD	RESOLUCION	019-2020	223	2	221
TOTALES					643,222	4,892	638,330

(Cifras en miles)



Composición Vigencia Anterior

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
928419	80197883	JIMENEZ SANTOFIMIO CAMILO ALBERTO	RESOLUCION	1800-2019	64
929319	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	153-2019	28,838
VARIOS	VARIOS	VARIOS	RESOLUCION	60-2019	1,518
930219	80088189	PARRA MORALES RONALD ALEXANDER	RESOLUCION	626-2019	101
930919	93392452	ORDOÑEZ ARAGON JAIRO ENRIQUE	RESOLUCION	626-2019	101
931919	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	510 de 2019	6,434
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	423
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	36,136
932619	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	LOA - CARTA ACEPTACION	798-2019	3,195
932919	79691687	AVILA BERNAL IVAN LEONARDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	824-2019	16,343
934219	860515236	PRECAR LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	322
935519	1.073E+09	PLATA PEÑA ALEJANDRO	RESOLUCION	1360-2019	59
937519	80799770	CHAVES SANCHEZ JAIME ANDRES	RESOLUCION	1718-2019	650
939819	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	35,000
941419	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	131,125
941819	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	16,560
946319	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	52,260
TOTAL					329,130

(Cifras en miles)

Reservas de cuentas por pagar

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CONTRATO	852-2019	19.537
RESERVA	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	CONTRATO	838-2019	2.779
RESERVA	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO	846-2018	170.633
TOTAL					192.949

(Cifras en miles)

2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar



El saldo de la cuenta a 31 de enero de 2020, \$3.462.917, corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el aumento del 40.80% se debe a las cuentas por pagar constituidas y certificadas a 31 de diciembre del 2019, la cancelación de algunas de ellas en enero del 2020 y durante la vigencia 2019 las correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

El detalle del saldo al 31/1/2020 es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	CONVENIO	SALDO FINAL
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC		2.634.305
900323466	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN	640/2019	366.358
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX		206.709
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	462-2019	116,086
837000096	ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES -ACIZI	707/2019	26.813
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	715/2018	109.557
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	653/2018	3.089
TOTAL			3.462.917

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NO APLICA

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	89.541.002	0	89.541.002	14.298.782	0	14.298.782	75.242.220
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	81.541.002		81.541.002	4.480.245		4.480.245	77.060.756
2.7.07	Cr	Garantías	8.000.000		8.000.000	9.818.537		9.818.537	- 1.818.537



23.1 Litigios y demandas

2.7.01. Litigios y demandas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de enero de 2020 tiene un saldo de \$81.541.002, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	167.910
AVANTEL S A S	Administrativas	365.739
INTERNEXA S.A.	Administrativas	299.288
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	62.480
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.865.993
AXESAT SA	Administrativas	804.896
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	6.863.871
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	70.255.079
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	127.855
MAHURE SAS	Administrativas	188.905
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	538.985
TOTAL		81.541.002

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	5,014,219	4,933,149	81,071



2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	5,014,219	4,933,149	81,071
2.9.03.03.001	Cr	Depósitos judiciales	5,014,219	4,933,149	81,071

24.1 Desglose – Subcuentas Otros Pasivos

2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

2.9.03.03 Depósitos Judiciales

El incremento de \$81.071 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 31 de enero del 2020 y 2019, por concepto de los movimientos realizados en la cuenta Banco Agrario cta.110019196033 y debidamente conciliados con el extracto a 31 de enero del 2020.

NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

25.1 Activos contingentes

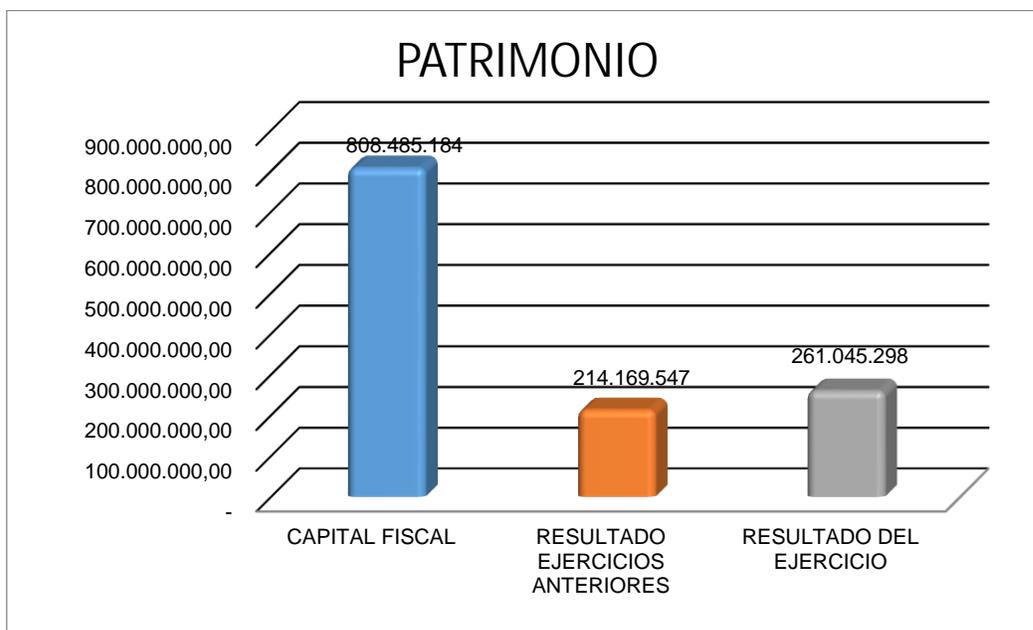
25.2 Deudoras de control

25.3 Pasivos Contingentes

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

3. PATRIMONIO





DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; esta constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

26.1. Capital Fiscal

3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1.10.01 Excedente del Ejercicio

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio para la vigencia 2020 un excedente por valor de \$214.169.547 que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración, las transferencias y gastos de administración y operación.

NOTA 27. INGRESOS

4. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	304,668,206.00	178,319,931.00	126,348,275.00
4.1	Cr	Ingresos fiscales	304,196,631.00	176,936,965.00	127,259,666.00
4.8	Cr	Otros ingresos	471,575.00	1,382,966.00	-911,391.00

27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	304,196,631.00	176,936,965.00	127,259,666.00
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	304,196,631.00	176,936,965.00	127,259,666.00



4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	304,196,631.00	176,937,365.00	127,259,266.00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)		-400.00	400.00

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

4.1.10.46 Licencias

Esta cuenta al cierre del mes de enero tiene una representación porcentual del 99% frente al total de la Cuenta Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de \$303.827.713, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$119.879.932. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$11.525.184. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$4.942.743. EMPRESA DE VIGILANCIA SERVISION DE COLOMBIA \$122.746.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de \$33.067. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: GLOBALSTAR COLOMBIA LTDA \$17.556. FUNDACION AMIGOS DE CIMITARRA (SANTANDER) \$2.942. RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC . \$2.633. GOBERNACION DE CALDAS \$2.484.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. \$30.788. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: CEETTV S.A \$5.416. ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE LA ESTACION LOCAL DEL NORTE – ATN \$1.805.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de \$160.959.918. Entre los operadores más representativos se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$24.388.152. COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$13.238.941. UNE EPM TELECOMUNICACIONES



S.A. \$10.274.677. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$8.350.642. SERVIENTREGA S.A. \$2.899.089.

- ✓ Contraprestación Periódica Habilidadación General TV Pago Periódico \$22.924.008. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$6.918.263. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$3.215.243. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$1.508.747. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$427.478. H V TELEVISION S.A.S. \$270.351.

27.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	471,575.00	1,382,965.00	-911,390.00
4.8	Cr	Otros ingresos	471,575.00	1,382,965.00	-911,390.00
4.8.02	Cr	Financieros	460,294.00	960,558.00	-500,264.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	11,281.00	422,407.00	-411,126.00

4.8 OTROS INGRESOS

4.8.02 FINANCIEROS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	460,294	960,559	- 500,265

La disminución de \$500.265 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 por valor de \$460.294 y el saldo a 31 de enero del 2019 por valor de \$960.559 el cual corresponde a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras que la Tesorería realiza de los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias por el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas; en esta cuenta se registran los rendimientos financieros generados por los Recursos Entregados en Administración.



NIT.	TERCERO	VALOR
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	75
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	91,716
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	4,033
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	30,688
890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA	2,922
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	57,412
800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	618
800255754	BT LATAM COLOMBIA S A	16,151
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	4,072
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	13,213
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	9,322
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	2,125
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	18
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	14,538
827000481	TELEISLAS	9,018
830012587	CANAL CAPITAL	19,788
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	253
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	20,930
830059734	SKYNET DE COLOMBIA	29,828
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	7,800
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	34,024
900576075	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	63
900684418	UNION TEMPORAL NEC DE COLOMBIA S.A. HISPASAT S.A.	5,670
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	57,070
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	28,946
TOTALES		460,294

(Cifras en miles)

4.8.08 INGRESOS DIVERSOS

4.8.08.26 Recuperaciones

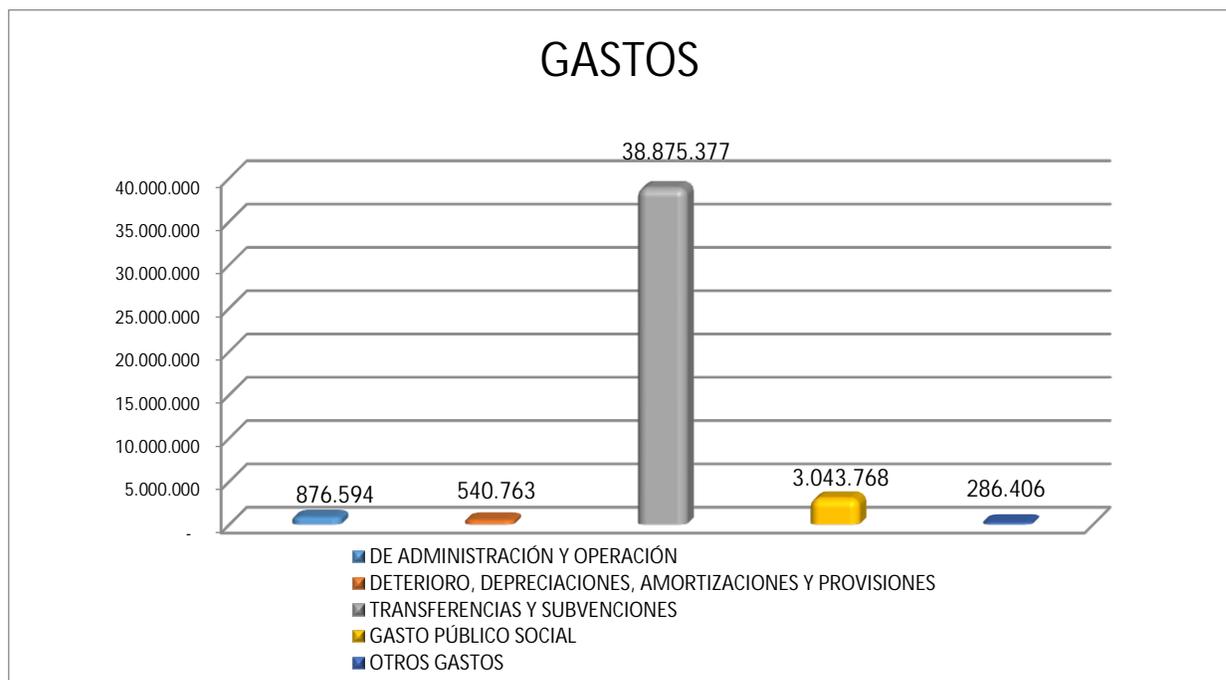
La cuenta al 31/1/2020 presenta un saldo de \$10.196, correspondientes a recursos no ejecutados en el Convenio 524 de 2019 -Fundación Tecnalia de Colombia por sus contratos derivados; la disminución del 97.6% con respecto al 2019, obedece a que en enero de dicha vigencia se presentó un Reintegro de recursos no ejecutados por parte del Contratista Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa -CODALTEC.



NOTA 28. GASTOS

Composición

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5		GASTOS	43,622,908	36,756,901	6,866,007
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	876,593	1,878,459	- 1,001,866
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	540,763	676,822	- 136,059
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38,875,377	28,657,000	10,218,377
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	3,043,768	443,516	2,600,253
5.8	Db	OTROS GASTOS	286,406	5,101,104	- 4,814,698



DEFINICION:

En el mes de enero del 2020 el gasto total incrementó en \$6.866.007 con relación al gasto a 31 de enero del 2019, principalmente por los movimientos realizados por concepto de Transferencias y Subvenciones el cual incrementó \$10,218,377, seguido del Gasto público social que incrementó en \$2.600.253.



28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	876,593	1,878,459	- 1,001,866
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	770,141	719,861	50,280
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	12,656	- 12,656
5.1.11	Db	GENERALES	106,452	1,145,942	- 1,039,489

5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	770,141	719,861	50,280
5.1.03.08	Db	MEDICINA PREPAGADA	770,141	719,861	50,280

Cifras en miles

5.1.03.08 Medicina Prepagada

El incremento de \$50.280 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 y 2019, el saldo a 31 de enero del 2020 quedó un saldo de \$770.141 por concepto de la causación de la obligación No.118019 del 14° Pago Contrato No. 848 de 2018, prestación de servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario, Factura No. 508-47, a favor de NIT. 900400344 CONSORCIO SANITAS OSI 2010.

A 31 de enero del 2019 quedo un saldo de \$719,861 para amparar Contrato de Prestación de Servicios de Salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley, a 31 de enero del 2019 quedo un saldo de \$719.861, el FONTIC utilizó esta cuenta en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No.20172000044511 del 09-08-2017.

5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS



DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	12,656	- 12,656
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	-	12,656	- 12,656

5.1.08.04 Dotación y Suministro a Trabajadores

La disminución de \$12.656, corresponde al saldo registrado en enero del 2019 por concepto de movimientos de almacén.

5.1.11 GENERALES

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.1.11	Db	GENERALES	106,452	1,145,942	-1,039,489
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	392	200,900	-200,508
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	-	347	-347
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	45,753	46,279	-526
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	5,449	6,291	-842
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	90	80	10
5.1.11.25	Db	Seguros generales	53,125	-	53,125
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	-	4,518	-4,518
5.1.11.79	Db	Honorarios	1,643	831,731	-830,087
5.1.11.80	Db	Servicios	-	55,795	-55,795

Los gastos generales disminuyeron en \$1.039.489, principalmente por el impacto relevante de la cuenta de Honorarios la cual disminuyó en \$830.087, y de la cuenta Materiales y suministros por valor de \$200.508

5.1.11.15 Mantenimiento

La disminución de \$347 corresponde al saldo registrado en enero del 2019 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de mantenimiento de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Unico de TIC, por un valor total de \$347, correspondiente a la siguiente Resolución:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	60-2019	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO BOCACANOA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-109183 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2019.	347
TOTAL					347

(Cifras en miles)

A 31 de enero del 2020 no quedo saldo en por este concepto.

5.1.11.16 Reparaciones

Esta cuenta no tuvo movimientos durante el 2018, a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$4.948.315 por concepto de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	849-2018	901240181	CONSORCIO HG MURILLO TORO	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	4,948,315
TOTAL					4,948,315

(Cifras en miles)

5.1.11.17 Servicios Públicos

La disminución de \$526 se debe a la diferencia del saldo 31 de enero del 2020 de \$45.753 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y predios de su propiedad, y el saldo a 31 de enero del 2019 de \$46.279.

NIT.	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1,125
830016046	AVANTEL S A S	817
830037248	CODENSA S.A ESP	32,601



830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	5,473
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	115
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	212
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	5,411

(Cifras en miles)

La disminución se ve impactada principalmente por el servicio con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP y AVANTEL S A S.

5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje

La disminución de \$842 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de enero del 2020 por valor de \$5.449 por concepto de las resoluciones para amparar el Pago de viáticos funcionarios del MINTIC.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
8028702	JAIRO LUIS MARULANDA LAZCARRO	RESOLUCION	008-2020	550
52717180	CRISTINA MANJARRES MARTINEZ	RESOLUCION	030-2020	635
74372880	JUAN CARLOS OCHOA AYALA	RESOLUCION	025-2020	635
80098163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	RESOLUCION	009-2020	157
80197883	CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO	RESOLUCION	028-2020	825
91539929	IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA	RESOLUCION	029-2020	825
92546799	GABRIEL JOSE ANGULO ANAYA	RESOLUCION	032-2020	635
1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	RESOLUCION	005-2020	387
1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	RESOLUCION	006-2020	129
1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	RESOLUCION	017-2020	542
1094915045	MANUELA JARAMILLO GOMEZ	RESOLUCION	015-2020	127
TOTALES				5,449

Cifras en miles

Y el saldo a 31 de enero del 2019 por valor de \$6.291 para amparar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC.

5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte

El incremento de \$10, se debe a la diferencia del saldo 31 de enero del 2020 de \$90 por concepto de las obligaciones causadas para amparar Pago transporte de peajes a funcionarios, ordenados



mediante Resoluciones 006-2020 y 005-2020 y el saldo a 31 de enero del 2019 por concepto de Pago peajes funcionario a Fresno (Tolima) según resolución 0027 de 2019.

5.1.11.25 Seguros Generales

Esta cuenta presenta un saldo de \$53.125 y corresponde a la amortización del mes de enero de 2020, producto de la adquisición de seguros o póliza por parte del FONDO ÚNICO TIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad; el aumento del 100% en el gasto con respecto al 2018, obedece a que en enero de la vigencia anterior, no se tuvo compras por este concepto.

El detalle de la subcuenta 511125, es el siguiente:

ASEGURADOR	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 01 -INCENDIOS	9,529
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 14 -MANEJO	1,675
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 12 -RESPONSABILIDAD CIVIL	3,768
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 04 -AUTOS	2,650
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 12 -CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	26,305
LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	9,198
TOTAL		53,125

Cifras en miles de Pesos

5.1.11.46 Combustibles y Lubricantes

La disminución de \$4.518 corresponde al saldo a 31 de enero del 2019, por concepto de la obligación 16619 por valor de \$100, según Resolución 16-2019 que amparan viáticos y gastos de combustible a favor del NIT.79853524 ALEXANDER NIEVES AGUDELO, y los registros de movimientos de almacén por valor de \$4.418, a 31 de enero del 2020 no quedo saldo por este concepto.

5.1.11.79 Honorarios

La disminución de \$830.087, se debe a la diferencia del saldo a 31 de enero del 2020 de \$1.643 y el saldo a 31 de enero del 2019 de \$831.730, a 31 de enero del 2020 corresponde al Pago gastos viaje contratistas:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
43977926	SANDRA MILENA FIERRO ESPITIA	RESOLUCION	012-2020	646
45525498	viviana bayuelo serrano	RESOLUCION	033-2020	387



52993826	MARCELA TRINIDAD RODRIGUEZ URIBE	RESOLUCION	019-2020	223
79954520	MAURICIO ANDRES CAMACHO TORRES	RESOLUCION	021-2020	129
79954520	MAURICIO ANDRES CAMACHO TORRES	RESOLUCION	043-2020	129
1094903739	ANA MARIA LUZARDO OCAMPO	RESOLUCION	046-2020	129
TOTALES				1,643

La disminución se ve impactada principalmente por que los honorarios de enero del 2020 por prestación de servicios profesionales se causaron en el mes de febrero, mientras que en enero del 2019 se causaron los honorarios por concepto de servicios profesionales.

5.1.11.80 Servicios

la disminución de \$55.795 corresponde al saldo a 31 de enero del 2019 por concepto de prestación de servicios.

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	55.795
TOTAL CUENTA 541180001	55.795

Cifras en miles

A 31 de enero del 2020 no se causaron obligaciones por este concepto, debido a que fueron causados en el mes de febrero.

28.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CODIGO	NATURALEZA	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACION
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	540.763	676.822	-136.059
	Db	DETERIORO	540.763	676.822	-136.059
5.3.47	Db	De Cuentas por Cobrar	0	0	0
	Db	DEPRECIACIÓN	0	0	0
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	121.683	132.217	- 10.534
	Db	DEPRECIACIÓN	121.683	132.217	- 10.534
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	419.080	544.605	-125.525
	Db	PROVISIÓN	419.080	544.605	-125.525



5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
5.3.69	Db	Provisión por Garantías	0	0	0

5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.

La cuenta representa la contrapartida de la cuenta 16 Propiedad Plata y Equipo, el cálculo de la pérdida por depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. El método de depreciación aplicado es el de línea recta de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	437
5.3.60.06	Muebles. enseres y equipo de oficina	13.039
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	103.557
5.3.60.08	Equipos de transporte. tracción y elevación	4.650
TOTAL		121.683

Cifras en miles de pesos

5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de enero del 2020 presenta un saldo de \$ 419.080. representa el valor de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2020. que corresponde a la contrapartida de la cuenta 1975 Amortización Acumulada. el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.66.05	Licencias	375.682
5.3.66.06	Softwares	43.398
TOTAL		419.080

Cifras en miles de pesos



28.3. Transferencias y subvenciones

5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38,875,377	28,657,000	10,218,377
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	38,875,377	28,657,000	10,218,377
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	11,222,947	14,660,000	-3,437,053
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	13,730,985	13,997,000	-266,015
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	13,921,445	-	13,921,445

5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS

5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión

La disminución de \$3.437.053 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de enero del 2020 por valor de \$11.222.947 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265.

Y el saldo a 31 de enero del 2019 por valor de \$14.660.000 que representa las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro, mediante Resolución No.023-2019 en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017.

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

La disminución de \$266.015 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de enero del 2020 por valor de \$13.730.985 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265.

Y el saldo a 31 de enero del 2019 por valor de \$13.997.000 que Representa las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro, mediante Resolución No.023-2019 en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017



5.4.23.05 Para Programas de Educación

El incremento de \$13,921,445 corresponde al valor registrado en el mes de enero del 2020 por concepto de Registro legalización de las reservas presupuestales constituidas por Computadores para Educar, del Convenio 740-2019 según informe presentado por los supervisores mediante radicado No.202006673 del 30-01-2020.

28.4. Gasto público social

5.5. GASTO PÚBLICO SOCIAL

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	3,043,768	443,516	2,600,253
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3,043,768	443,516	2,600,253
5.5.07.05	Db	GENERALES	3,043,768	443,516	2,600,253

5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

5.5.07.05 Generales

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de \$3.043.768 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS.

a enero de 2020 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos:

CONVENIO Y/O CONTRATO	TERCERO	LEGALIZACION A NOVIEMBRE 2019
781-2019	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	1.299.833
534-2019	TEVEANDINA LTDA	848.822
667-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	415.210
524-2019	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	210.745
455-2019	FENASCOL	208.898



CONVENIO Y/O CONTRATO	TERCERO	LEGALIZACION A NOVIEMBRE 2019
682-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	258.962

(Cifras en miles de Pesos)

28.5. Otros gastos

5.8 OTROS GASTOS

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.8	Db	OTROS GASTOS	286,406	5,101,104	-4,814,698
5.8.93	Db	Devoluciones y Descuentos ingresos fiscales	286,406	5,101,104	-4,814,698
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	286,406	5,101,104	-4,814,698

Cifras en miles

5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES

5.8.93.01 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores y originados en la verificación de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A enero del 2020 esta cuenta presenta un saldo \$286.406. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$21.582.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$249.064.
- ✓ Intereses de Mora por valor de \$307.
- ✓ Sanciones por valor de \$14.055.
- ✓ Licencia-Contraprestación Periódica Habilitación Gral TV \$1.399.

NOTA 29. COSTOS DE VENTAS

NO APLICA



NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NO APLICA

NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Generalidades

La Ley 1975 del 25 de julio de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, la cual ordenó la supresión de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, distribuyó las funciones de la ANTV entre las autoridades del sector TIC e incluyó en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, la de televisión.

En virtud del artículo 39 de la misma, se ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). En consecuencia, todas las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento en materia de contenidos, en lo sucesivo serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y las demás que la Ley 1507 de 2012 le asignó a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley le asignaba a la ANTV, serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Mediante Decreto No. 1381 del dos (02) de agosto de 2019, Fiduciaria la Previsora S.A., fue designada liquidadora de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación procede al traslado de los Activos y Pasivos reales de ANTV en Liquidación al Fondo Unico TIC, que no



hacen parte de la masa de liquidación y de la depuración contable de partidas, para que continuara con la operación y pueda cumplir con la función de cometido estatal.

Se aplicó la norma para Combinación y traslado de operaciones y la figura jurídica es una fusión por absorción, no se requiere que ANTV en Liquidación traslade todos los activos y pasivos que la entidad utilizaba en la operación, siempre que el Fondo Unico TIC pueda cumplir la función de cometido estatal con los activos y pasivos trasladados, se reconocieron los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, manteniendo la misma clasificación o designación que tenían en ANTV, afectando el Capital Fiscal a excepción de unos bienes de menor cuantía, que acorde a la política contable si su valor es inferior a 2 SMLV o 50 UVT no se reconocen como PPYE y se llevan directamente al gasto y tendrán control administrativo, por valor de \$22.724.

NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NO APLICA

NOTA 37. OPERACIONES RECIPROCAS

Las operaciones recíprocas se revelan trimestralmente.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 43.996.509

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 51.579.600

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570